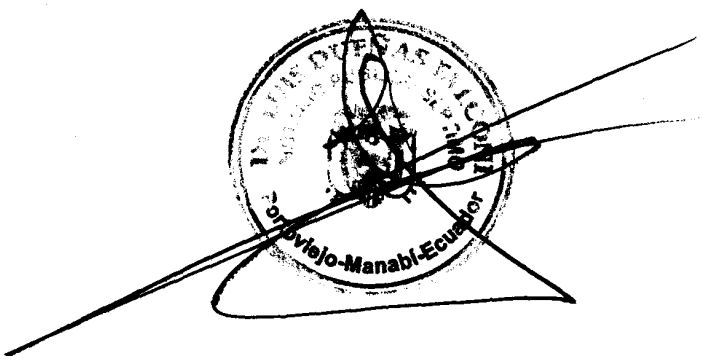

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACION

No. 0749

OTORGADO POR: EL SEÑOR SERGIO LUIS PALOMEQUE PALOMEQUE.

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

Portoviejo, 05 de Junio de 2009

NOTARIA SEPTIMA

Dr. LUIS DUEÑAS FALCONI NOTARIO PUBLICO SEPTIMO Portoviejo-Manabí-Ecuador

TURA DE:

CONTRTATO DE CESION DE PARTICIPACION: OTORGADO POR EL SEÑOR SERGIO LUIS PALOMEQUE PALOMEQUE; A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FABIOLA GUILLEM VELÁSQUEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: 0749.- En la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia viernes cinco de junio del dos mil nueve; ante mi, Doctor Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo, del Cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES el señor **SERGIO LUIS PALOMEQUE PALOMEQUE**, acompañado de su cónyuge la señora **MERLY DEL ROCIO AVILA MENESES**; y por otra parte en calidad de CESIONARA **LA SEÑORA MARÍA FABIOLA GUILLEM VELÁSQUEZ**, a quienes de conocer doy fe.- Los comparecientes ciudadanos ecuatorianos, portadores de sus cedulas de ciudadanias que fueron presentadas y devueltas, mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACION**, asi como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incluir en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su

NOTARIA SEPTIMA

cargo, una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se contrae al tenor de las siguientes declaraciones y clàusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a esta celebración, el señor SERGIO LUIS PALOMEQUE PALOMEQUE, acompañado de su cónyuge la señora MERLY DEL ROCIO AVILA MENESES, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, de estado civil casados entre si; y además la señora MARÍA FABIOLA GUILLEM VELÁSQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, capaces para obligarse y contraer esta clase de contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha dieciocho enero de dos mil siete se otorgó la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS, ante el Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, señor abogado Luis Dueñas Falconí. Con fecha dieciocho de enero de dos mil siete, el señor doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías, dictó la Resolución número 07.P.DIC.0207 con que se aprobó la referida Constitución, la misma que dispuso se protocolice ante el Notario otorgante la resolución dictada, disposición que se cumplió con fecha veinte de marzo de dos mil siete luego de lo cual se procedió a la inscripción del contrato constitutivo, en la Oficina del Registro Mercantil de Portoviejo, con fecha veintiuno de marzo de dos mil siete. El domicilio de la indicada Compañía es la ciudad de Portoviejo,

Provincia de Manabí, República del Ecuador y su capital social es de quinientes dólares de los Estados Unidos de Norteamèrica dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, suscrito y pagado en la siguiente forma: el socio Carlos Alberto Lara Aguilar suscribió cien participaciones de un dólar cada una y pagó en efectivo el valor de cincuenta de ellas, es decir cincuenta dólares; el socio Xavier Eduardo Navia Gallardo suscribió cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, habiendo pagado en efectivo doscientas de ellas, es decir doscientos dólares. Todo lo cual consta en el texto del contrato constitutivo. A los ocho días del mes de agosto del dos mil siete, el socio Carlos Alberto Lara Aguilar cede la totalidad de sus participaciones al señor Sergio Luis Palomeque Palomeque. En sesión de la Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Portoviejo a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil nueve, con asistencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad y mutuo acuerdo que el socio señor Sergio Luis Palomeque Palomeque cediera sus participaciones a la señora Maria Fabiola Guillem Velásquez. **TERCERA: VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **SERGIO LUIS PALOMEQUE PALOMEQUE**, libre y voluntariamente, cede, vende, transfiere, entrega y enajena a perpetuidad sus

NOTARIA SEPTIMA

derechos y participaciones que tiene en la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CÍA. LTDA. a favor de la señora **MARÍA FABIOLA GUILLEM VELÁSQUEZ**, consistentes en cien participaciones de un dólar cada una, que suman cien dólares, cuyo monto declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción y contento en moneda de curso legal. El socio cedente al declarar que ha recibido el valor de sus derechos y participaciones de manos de su respectivo sucesor, declara también que nada tiene que reclamar de presente ni de futuro a él ni a la Compañía por la Cesión de Participaciones que hace, en virtud de lo cual deja de ser socio de la Compañía y es sustituido por el nuevo socio, quedando el Cuadro de Participaciones de la compañía conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CÉDULA	CAP. SUS.	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Xavier Eduardo Navia Gallardo	1304936238	400	200	75%
Maria Fabiola Guillem Velasquez	130430103-7	100	50	25%

CUARTA: El nuevo socio declara conocer los Estatutos de la Compañía, al igual que declara que en adelante, sólo él junto al socio Xavier Eduardo Navia Gallardo representen el activo y pasivo de la Compañía, hasta por el monto de las participaciones suscritas y pagadas; y, **QUINTA:** Se agrega como documento habilitante, la certificación en que consta que se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CÍA. LTDA., en que se realizó la Cesión de participaciones y la admisión de un nuevo socio, para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, enunciando que en la escritura de Cesión se sentará al margen de la matriz de la escritura de Constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta minuta para que alcance los efectos jurídicos deseados, Dr. Manuel Palomeque Delgado, matricula numero mil doscientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, se adjunta esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de junta

NOTARIA SEPTIMA

general Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintiocho de enero del año dos mil nueve.- Queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.- Y, leida enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.- Doy fe.

SERGIO LUIS PALOMEQUE PALOMEQUE
C.C.No 130809025-5

NERLY DEL ROCIO AVILA MENESES
C.C. No 130862419-4

MARÍA ~~PAREJA~~ GUILLEM VELÁSQUEZ
C.C.No 130430103-7

Dr. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

ESCRI-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CÍA. LTDA., CELEBRADA EN PORTOVIEJO EL 25 DE MAYO DEL 2009.

En Portoviejo, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil nueve, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en las calles Ramos Iduarte Nº 409 y Primera Transversal, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CÍA. LTDA. Una vez constatada la asistencia de los socios que representan el 100% del total de participaciones de la empresa, luego de lo cual se declara formalmente instalada la sesión.

Acto seguido se da lectura a la Convocatoria remitida a cada uno de los socios, a efectos de iniciar la sesión, con el único punto de la convocatoria, que consiste en conocer la renuncia y cesión de participación del gerente de la compañía, señor Sergio Luis Palomeque Palomeque.

El Gerente en funciones, Sergio Luis Palomeque Palomeque, expresa su voluntad de ceder sus participaciones en la compañía a favor de la señora María Fabiola Guillem Velásquez. La Junta resuelve aceptar la renuncia y la moción del nuevo socio, quedando conformado el nuevo cuadro de participaciones de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CÉDULA	CAP. SUS.	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Xavier Eduardo Navia Gallardo	*1304936238*	*400*	*200*	*75%*
María Fabiola Guillem Velásquez	130430103-7	100	50	25%

Habiéndose evacuado el único punto a tratar en esta Junta, se procede a suscribir el acta por todos los socios, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. de la Ley de compañías. Luego de esto se da por finalizada la Junta a las once horas.

Ing. Xavier Navia Gallardo
PRESIDENTE

Sergio Luis Palomeque Palomeque
SECRETARIO

DOY FE
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

Dr. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Dr. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

Dr. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
Portoviejo-Manabí-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 130809025-5
PALOMEQUE PALOMEQUE SERGIO LUIS
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
07 DICIEMBRE 1975
001- 0005 00009 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1994

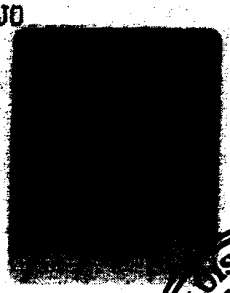

ECUATORIANA***** E199911121
CASADO MERLY DEL ROCIO AVILA MENESES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO SERGIO PALOMEQUE GARCIA
MARIA JOSEPA PALOMEQUE
PORTOVIEJO 09/09/2005
09/09/2017 REN 0470071
Mnb

DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Dr. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
Portoviejo-Manabí-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

092-0052 NÚMERO
1308090255 CÉDULA
PALOMEQUE PALOMEQUE SERGIO LUIS

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
12 DE MARZO PARROQUIA
– ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO. ESTA PRIMERA COPIA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACION, NUMERO 0749, EN SEIS FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI DOCTOR LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ
Notaría Séptima
Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

Dr. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO
Portoviejo-Manabí-Ecuador

NOTARIA
ECUADOR
LEX

Dr. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

RAZÓN: *Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía de* ***CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.****, de la Escritura Pública, de* ***CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES****, otorgado por el señor Sergio Luís Palomeque Palomeque, a favor de la señora María Fabiola Guillem Velásquez.*

Portoviejo 10 de junio del 2009

La Registradora,

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO • MANABÍ - ECUADOR •

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN

AB LUIS DUEÑAS CEVALLOS NOTARIO PUBLICO SEPTIMO SUPLENTE Portoviejo • Manabi • Ecuador

C E R T I F I C O:

Para los fines de Ley, Queda marginada, **EN LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS COMPAÑÍA LIMITADA,** número 0063, de fecha jueves 18 de enero de 2007, Constituida EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, por el Doctor Carlos Lara Zavala, mediante resolución numero 07-P.DIC-0207, el 8 de marzo del 2007, en la foja número trescientos treinta y tres, una Razòn de La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** Firmada por el **ABOGADO LUIS A DUEÑAS CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON PORTOVIEJO**, encargado del despacho desde el nueve de junio hasta el dieciséis de junio del año dos mil nueve, según acuerdo de Acción de Personal numero 1081, de fecha ocho de junio de dos mil nueve, suscrito por el señor Doctor Fernando Farfan Cedeño, Director Provincial del Consejo de la Judicatura.-

Portoviejo, 11 de junio de 2009

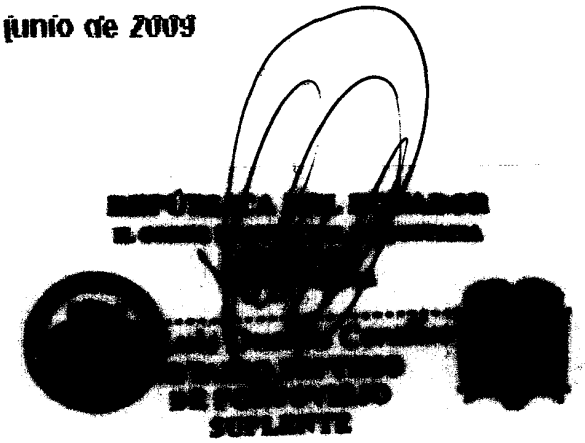

NOTARIA

AB LUIS DUEÑAS CEVALLOS NOTARIO PUBLICO SEPTIMO SUPLENTE Portoviejo • Manabi • Ecuador